

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARANDA DE DUERO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 264/1992-1, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, contra don Ambrosio Nicolás Molinos Merino, doña Asunción Gordo Díaz, don Pedro Molinero González, doña Ana María García García, don Teodoro López Fuentenebro y doña María José Ortega Orcajo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Terreno destinado a secano. Fincas número 6 del polígono 6, al sitio de Valdeguzmán, término de Quintanamanvirgo. Linda: Norte, vereda de la Horra a Encinas; sur, carretera de Guzmán; este, finca 5, y oeste, camino y Heliodoro Cabrito. Extensión: 1 hectárea 97 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 696, folio 171, finca 3.611; inscripción segunda. Valorada en 591.600 pesetas.

2. Tierra de secano en el término municipal de Quintanamanvirgo, al pago La Reposera, de 33 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, baldío; sur, regadera; este, Casto de las Heras, y oeste, Felipe de la Cal. Polígono 6, parcela 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 697, folio 92, finca 3.781, inscripción primera. Valorada en 101.400 pesetas.

3. Tierra de secano en el término municipal de Quintanamanvirgo, al pago Los Olegares Casa, de 1 hectárea, 23 áreas. Linda: Norte, sur, este y oeste, baldíos. Polígono 4, parcela 10. Inscrita al tomo 697, folio 93, finca 3.782, inscripción primera. Valorada en 369.000 pesetas.

4. Tierra de secano en el término municipal de Quintanamanvirgo, al pago Pico Agudo, de 33 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, baldío; sur, ribazo; este, Antonio Carrascal, y oeste, Juan Francisco Rupérez. Polígono 7/8, parcela 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 697, folio 94, finca 3.783, inscripción primera. Valorada en 100.000 pesetas.

5. Tierra de secano en el término municipal de Quintanamanvirgo, al pago Santamaría, de 11 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Félix Tijero; sur, Emilio de la Cal; este, camino, y oeste, Félix Tijero. Polígono 16, parcela 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 697, folio 95, finca 3.784, inscripción primera. Valorada en 35.400 pesetas.

6. Tierra de secano en el término municipal de Quintanamanvirgo, al pago Santamaría, de 13 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y este, Félix Tijero; sur, Emilio de la Cal, y oeste, Afrodísio Santamaría. Polígono 16, parcela 114. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 697, folio 96, finca 3.785, inscripción primera. Valorada en 41.000 pesetas.

7. Tierra de secano en el término municipal de Quintanamanvirgo, al pago La Laguna, de 8 áreas. Linda: Norte, camino; sur, este y oeste, arroyos.

Polígono 19, parcela 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 697, finca 3.786, inscripción primera. Valorada en 24.000 pesetas.

8. Terreno destinado a secano. Fincas número 85 del polígono 4, al sitio de La Arquezueta, término de Quintanamanvirgo. Linda: Norte, zona excluida y arroyo; sur, camino de Valdeguzmán de Abajo; este, zona excluida y finca 84, y oeste, zona excluida y raya de término de Guzmán. Extensión: 3 hectáreas 26 áreas 60 centiáreas. Le atraviesa el arroyo del Prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 686, folio 163, finca 3.353, inscripción segunda. Valorada en 980.000 pesetas.

9. Terreno destinado a secano. Fincas número 5 del polígono 6, al sitio de Valdeguzmán, término de Quintanamanvirgo. Linda: Norte, Vereda de la Horra a Encinas; sur, carretera de Guzmán; este, camino y zona excluida, y oeste, finca 6. Extensión: 2 hectáreas 66 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 686, folio 164, finca 3.354, inscripción segunda. Valorada en 798.000 pesetas.

10. Terreno destinado a secano. Fincas 94/1 del polígono 9, al sitio El Prado, término de Guzmán. Linda: Norte, camino; sur, arroyo del Prado; este, finca 93, y oeste, finca 94/2. Extensión: 16 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 729, folio 37, finca 5.067. Valorada en 49.200 pesetas.

11. Tierra de secano en el término municipal de Roa, al pago El Portillejo o Nogonal, de 50 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, Heliodoro Cabrito; sur, Eutimio de las Heras; este, herederos de Pedro Baniandrés, y oeste, Ambrosio Molinos de las Heras. Polígono 39, parcela 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 731, folio 206, finca 11.855, inscripción primera. Valorada en 168.000 pesetas.

12. Tierra de secano en término municipal de Roa, al pago El Portillejo o La Solana, de 3 hectáreas 36 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, María Concepción de las Heras de la Cal; sur, raya de Guzmán y María Concepción de las Heras de la Cal; este, Angeles de las Heras de la Cal, y oeste, herederos de Santiago de las Heras. Polígono 39, parcela 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 731, folio 207, finca 11.856, inscripción primera. Valorada en 1.100.000 pesetas.

13. Tierra de secano en término municipal de Roa, al pago El Portillejo o El Barco de Espinar, de 79 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Victorino Rodríguez; sur, Angeles de las Heras de la Cal; este, Eutimio de las Heras de la Cal, y oeste, herederos de Agapito González. Polígono 39, parcela 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 731, folio 208, finca 11.857, inscripción primera. Valorada en 230.400 pesetas.

14. Tierra de secano en el término municipal de Roa, al pago El Portillejo o Sombrial, de 2 hectáreas 10 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, raya de Tórtoles; sur, herederos de Pedro Baniandrés; este, herederos de Olegario de las Heras, y oeste, Victorino Rodríguez y herederos de Pedro Baniandrés. Polígono 39, parcela 32. Inscrita al tomo 731, folio 209, finca 11.858, inscripción primera. Valorada en 632.400 pesetas.

15. Tierra destinada a suerte de leña, en término municipal, de Roa al sitio El Portillejo o Campiña Redonda, de 77 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Ambrosio Molinos de las Heras; sur, herederos de Pedro Baniandrés; este y oeste, Ambrosio Molinos de las Heras. Polígono 39, parcela 41. Inscrita al tomo 731, folio 210, finca 11.859, inscripción primera. Valorada en 40.000 pesetas.

16. Tierra destinada a suerte de leña, en término municipal de Roa, al pago El Portillejo o La Blanquilla, de 76 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, raya de Tórtoles de Esgueva; sur, herederos de Olegario de las Heras, y oeste, parcela 45. Polígono 39, parcela 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 731, folio 211, finca 11.860, inscripción primera. Valorada en 40.000 pesetas.

17. Tierra de secano en término municipal de Roa, al pago El Portillejo o Los Domajos, de 91 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Natividad de las Heras de la Cal; sur, herederos de Santiago de las Heras; este, parcela 52, y oeste, Angeles de las Heras de la Cal. Polígono 39, parcela 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 731, folio 212, finca 11.861, inscripción primera. Valorada en 275.400 pesetas.

18. Tierra dedicada a suerte de leña, en término municipal de Guzmán, al pago El Soto, de 12 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Espino; sur, Heliodoro Cabrito; este, camino de Roa, y oeste, Heliodoro Cabrito. Polígono 12, parcela 1 a 163. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa al tomo 729, folio 119, finca 5.143, inscripción primera. Valorada en 15.000 pesetas.

19. Tierra dedicada a suerte de leña, en término municipal de Guzmán, al pago de Hoyo Viejo, de 8 hectáreas 1 área 40 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Espino; sur, Heliodoro Cabrito; este, camino de Roa, y oeste, Heliodoro Cabrito. Polígono 12, parcela 1 a 163. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 728, folio 30, finca 4.810, inscripción segunda. Valorada en 2.442.000 pesetas.

20. Tierra de secano, al sitio de Hoyo Viejo, término de Guzmán, de 5 hectáreas 74 áreas 40 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 728, folio 31, finca 4.811. Valorada en 1.720.000 pesetas.

21. Tierra de secano, finca 96 del polígono 9, al sitio El Prado, término de Guzmán. Linda: Norte, senda del Prado; sur, arroyo del Prado; este, finca 95/2, y oeste, finca 99. Extensión: 58 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 728, folio 32, finca 4.812, inscripción tercera. Valorada en 174.600 pesetas.

22. Tierra de secano. Fincas número 6 del polígono 3, al sitio de Los Navajales, término de Quintanamanvirgo. Linda: Norte, fincas 11 y 12; sur, finca 5 y camino; este, zona excluida, y oeste, fincas 8 y 9. Extensión: 2 hectáreas 19 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 737, folio 162, finca 3.438, inscripción tercera. Valorada en 660.000 pesetas.

23. Terreno destinado a era, en el término de Guzmán, al sitio las Eras Altas, con una extensión de unas 8 áreas. Linda: Norte, herederos de Marcelino Niño; sur, Benjamin Gil; este, hermanos de las Heras, y oeste, Evelia de la Cal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 771, folio 12, finca 5.217, inscripción primera. Valorada en 50.000 pesetas.

24. Terreno destinado a secano en el término municipal de Guzmán, al sitio Barco del Espinal, con una extensión de 2 hectáreas 80 áreas, aproximadamente, incluida una suerte de leña. Linda: Norte, Santiago de las Heras; sur, y oeste, Perpetua de las Heras, y este, Indalecio de las Heras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa al tomo 771, folio 13, finca 5.218, inscripción primera. Valorada en 840.000 pesetas.

25. Terreno destinado a secano, en el término municipal de Guzmán, al sitio El Sombrial, con una extensión de 1 hectárea 15 áreas. Linda: Norte,

raya de Tórtoles de Esgueva; sur y oeste, Santiago de las Heras, y este, Teresa de las Heras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 771, folio 14, finca 5.219, inscripción primera. Valorada en 345.000 pesetas.

26. Terreno destinado a secano, en el término municipal de Guzmán, al sitio el Llano o Los Carrascos, con una extensión de 66 áreas. Linda: Norte y este, Santiago de las Heras; sur, Indalecio de las Heras, y oeste, Teresa de las Heras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 771, folio 15, finca 5.220, inscripción primera. Valorada en 198.000 pesetas.

27. Terreno destinado a secano, en el término municipal de Guzmán, al sitio La Blanquilla, con una extensión de 85 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, raya de Tórtoles de Esgueva; sur, Santiago de las Heras; este, Mariano de las Heras, y oeste, Perpetua de las Heras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 771, folio 17, finca 5.221, inscripción primera. Valorada en 255.000 pesetas.

28. Terreno destinado a secano, en el término municipal de Guzmán, al sitio Carra Pedrosa, con una extensión de 40 áreas. Linda: Norte, Mariano Flores; sur, Adolfo Guijaruga; este, camino, y oeste, Mariano Flores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 771, folio 17, finca 5.222, inscripción primera. Valorada en 120.000 pesetas.

29. Finca 38 del polígono 8, al sitio Carapedrosa, término de Guzmán. Linda: Norte, caminos; sur, finca 37, ribazo y excluido; este, camino de Pedrosa, y oeste, camino y cañada. Extensión: 5 hectáreas 39 áreas 40 centiáreas. Sobre esta finca se ha construido la siguiente edificación: Nave almacén, destinado a explotación ganadera, de forma rectangular, con una superficie construida de 1.470 metros cuadrados, con una altura libre de 3 metros al alero y de 5 al caballete, y goza de los mismos linderos que esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 729, folio 152, finca 4.891, inscripción sexta. Valorada en 16.840.000 pesetas, de las cuales 2.100.000 pesetas corresponden a los terrenos y 14.740.000 pesetas corresponden a la nave ganadera.

30. Vehículo marca «Land Rover», modelo Discovery 2.5, matrícula BU-7953-M, valorado en 1.700.000 pesetas.

31. Vehículo marca «Land Rover», modelo furgoneta 109 diésel, matrícula BU-7635-F, valorada en 600.000 pesetas.

32. Piso quinto F de la calle Herminia Reyes, hoy calle Gabriela Mistral, número 8, de Madrid. Inscrito al tomo 1.133, folio 151, finca 53.446, valorado en 36.732.000 pesetas.

33. Vehículo marca «Seat», modelo 124, matrícula M-2259-CX, valorado en 400.000 pesetas.

34. Vehículo marca «Renault», modelo R-5 GTL COF, matrícula M-0381-CT, valorado en 700.000 pesetas.

35. Vehículo marca «Fiat», modelo Uno 70 SX, matrícula M-4134-KB, valorado en 950.000 pesetas.

36. Vehículo marca «Ford», modelo Scorpio 2.8 I, matrícula BU-3604-I, valorado en 2.900.000 pesetas.

37. Vehículo marca «BMW», modelo 318 I, matrícula BU-3328-K, valorado en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones

de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 31 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—54.861.

## ARRECIFE

### Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de diciembre de 1994, 13 de enero de 1995 y 13 de febrero de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 435/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones Barba, contra «Westpark Garden, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas

posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición sino lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de la subasta

Se tasan las fincas a efectos de la subasta en:

- Lote 1: 20.100.000 pesetas.
- Lote 2: 18.800.000 pesetas.
- Lote 3: 19.900.000 pesetas.
- Lote 4: 18.700.000 pesetas.
- Lote 5: 19.800.000 pesetas.
- Lote 6: 18.500.000 pesetas.
- Lote 7: 19.700.000 pesetas.
- Lote 8: 10.700.000 pesetas.
- Lote 9: 19.800.000 pesetas.
- Lote 10: 18.600.000 pesetas.
- Lote 11: 19.600.000 pesetas.
- Lote 12: 18.700.000 pesetas.
- Lote 13: 19.600.000 pesetas.
- Lote 14: 18.700.000 pesetas.
- Lote 15: 18.900.000 pesetas.
- Lote 16: 18.600.000 pesetas.
- Lote 17: 19.000.000 de pesetas.
- Lote 18: 18.900.000 pesetas.
- Lote 19: 18.600.000 pesetas.
- Lote 20: 18.900.000 pesetas.
- Lote 21: 19.100.000 pesetas.
- Lote 22: 18.700.000 pesetas.
- Lote 23: 19.800.000 pesetas.
- Lote 24: 18.800.000 pesetas.
- Lote 25: 19.600.000 pesetas.
- Lote 26: 18.900.000 pesetas.
- Lote 27: 18.600.000 pesetas.
- Lote 28: 18.700.000 pesetas.
- Lote 29: 18.900.000 pesetas.
- Lote 30: 18.600.000 pesetas.
- Lote 31: 18.800.000 pesetas.
- Lote 32: 18.900.000 pesetas.
- Lote 33: 18.700.000 pesetas.
- Lote 34: 18.900.000 pesetas.
- Lote 35: 19.000.000 de pesetas.
- Lote 36: 18.500.000 pesetas.
- Lote 37: 18.400.000 pesetas.
- Lote 38: 18.700.000 pesetas.
- Lote 39: 18.900.000 pesetas.
- Lote 40: 19.000.000 de pesetas.
- Lote 41: 18.500.000 pesetas.
- Lote 42: 18.700.000 pesetas.
- Lote 43: 18.700.000 pesetas.
- Lote 44: 18.500.000 pesetas.
- Lote 45: 18.800.000 pesetas.
- Lote 46: 18.700.000 pesetas.
- Lote 47: 18.600.000 pesetas.
- Lote 48: 18.400.000 pesetas.
- Lote 49: 47.100.000 pesetas.
- Lote 50: 37.600.000 pesetas.
- Lote 51: 33.300.000 pesetas.
- Lote 52: 37.500.000 pesetas.
- Lote 53: 35.100.000 pesetas.
- Lote 54: 35.600.000 pesetas.

La descripción de todas y cada una de las fincas que se hipotecan, así como la distribución de responsabilidad hipotecaria de cada una de ellas, se reseñan a continuación, con sus inscripciones, etc.:

Lote número 1. «Bungalow» 1-A, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados de superficie construida, que consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 55 metros 47 decímetros cuadrados, una parcela o jardín de 399 metros cuadrados y un garaje adosado de 19 metros 53 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con zona de acceso; al sur y este, zona ajardinada o de acceso, y oeste, con «bungalow» 1-B.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 65, finca número 9.552, inscripción segunda.

Lote número 2. «Bungalow» 1-B, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados de superficie construida, que consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 53 metros 92 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 297 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con «bungalow» 12-A, 12-B y 11-A; sur, zona ajardinada y acceso; al este, «bungalow» 1-A, y al oeste, «bungalow» 2-A. Participa en los elementos comunes con 1,70 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 66, finca 9.553, inscripción segunda.

Lote número 3. «Bungalow» 2-A, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados de superficie construida, que consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 55 metros 47 decímetros cuadrados, una parcela o jardín de 317 metros cuadrados y un garaje adosado de 19 metros 53 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con accesos y «bungalow» 1-B; al sur, accesos y aparcamientos comunes; al este, «bungalow» 1-B, y al oeste, «bungalow» 2-B. Participa en los elementos comunes de 1,81 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 67, finca número 9.554, inscripción segunda.

Lote número 4. «Bungalow» 2-B, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados de superficie construida, que consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 53 metros 92 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 240 metros cuadrados.

Linda: Al norte, zona de acceso; al sur, zona de aparcamientos comunes; al este, «bungalow» 2-A, y al oeste, «bungalow» 3-A y solárium. Participa en los elementos comunes con 1,65 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 68, finca número 9.555, inscripción segunda.

Lote número 5. «Bungalow» 3-A, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados de superficie construida, que consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 55 metros 47 decímetros cuadrados, una parcela o jardín de 278 metros cuadrados y un garaje adosado de 19 metros 53 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, solárium; sur, zona ajardinada y de acceso; al este, «bungalow» 2-B, y al oeste, «bungalow» 3-B. Participa en los elementos comunes con 1,77 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 69, finca número 9.556, inscripción segunda.

Lote número 6. «Bungalow» 3-B, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una superficie de 75 metros cuadrados, aproximadamente, de una sola planta, que consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 53 metros 92 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 188 metros cuadrados.

Linda: Al norte, solárium; sur, zona ajardinada o de acceso; al este, «bungalow» 3-A, y al oeste, «bungalow» 4-A. Participa en los elementos comunes con 1,61 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 70, finca número 9.557, inscripción segunda.

Lote número 7. «Bungalow» 4-A, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados construidos aproximadamente y consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene

una terraza de 55 metros 47 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 266 metros cuadrados y un garaje adosado de 19 metros 53 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, solárium; sur, zona ajardinada o de acceso; al este, «bungalow» 3-B, y al oeste, «bungalow» 4-B. Participa en los elementos comunes con 1,76 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 71, finca número 9.558, inscripción segunda.

Lote número 8. «Bungalow» 4-B, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados construidos aproximadamente y consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 53 metros 92 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 234 metros cuadrados.

Linda: Al norte, solárium; sur, zona de acceso y jardín; al este, «bungalow» 4-A, y al oeste, «bungalow» 5-A y zona de acceso. Participa en los elementos comunes con 1,65 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 72, finca número 9.559, inscripción segunda.

Lote número 9. «Bungalow» 5-A, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados construidos aproximadamente y consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 55 metros 47 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 277 metros cuadrados y un garaje adosado de 19 metros 53 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, zona de acceso; sur, zona ajardinada y de acceso; al este, «bungalow» 4-B, y al oeste, con «bungalow» 5-B. Participa en los elementos comunes con 1,77 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 73, finca número 9.560, inscripción segunda.

Lote número 10. «Bungalow» 5-B, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados de superficie construida, que consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 53 metros 92 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 211 metros cuadrados.

Linda: Al norte, zona de acceso; sur, zona ajardinada y de acceso; al este, «bungalow» 5-A, y al oeste, con «bungalow» 6-A. Participa en los elementos comunes con 1,63 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 74, finca número 9.561, inscripción segunda.

Lote número 11. «Bungalow» 6-A, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados construidos. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 55 metros 47 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 230 metros cuadrados y un garaje adosado de 19 metros 53 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, zona de acceso; sur, zona de aparcamiento; al este, «bungalow» 5-B, y al oeste, con «bungalow» 6-B. Participa en los elementos comunes con 1,74 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 75, finca número 9.562, inscripción segunda.

Lote número 12. «Bungalow» 6-B, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados de superficie construida y consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 53 metros 92 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 178 metros cuadrados.

Linda: Al norte, zona de acceso; sur, zona de aparcamiento; al este, «bungalow» 6-A, y al oeste, con «bungalow» 7-A. Participa en los elementos comunes con 1,61 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 76, finca número 9.563, inscripción segunda.

Lote número 13. «Bungalow» 7-A, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta

de 75 metros cuadrados de superficie construida y consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 55 metros 47 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 220 metros cuadrados y un garaje adosado de 19 metros 53 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, zona de acceso; sur, zona ajardinada y de acceso; al este, «bungalow» 6-B, y al oeste, con «bungalow» 7-B. Participa en los elementos comunes con 1,73 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 77, finca número 9.564, inscripción segunda.

Lote número 14. «Bungalow» 7-B, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados de superficie construida y consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 55 metros 47 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 196 metros cuadrados.

Linda: Al norte, zona de acceso y «bungalow» 8-A y B; al sur y oeste, zona ajardinada y de acceso, y al este, «bungalow» 7-A. Participa en los elementos comunes con 1,64 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 78, finca número 9.565, inscripción segunda.

Lote número 15. «Bungalow» 8-A, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados construidos, consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 55 metros 47 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 256 metros cuadrados.

Linda: Al norte, zona de acceso que da a la zona de paddle-tenis; al sur, zona de acceso y «bungalow» 7-B; al este, «bungalow» 9-B, y al oeste, con «bungalow» 8-B. Participa en los elementos comunes con 1,68 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 79, finca número 9.566, inscripción segunda.

Lote número 16. «Bungalow» 8-B, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados construidos, consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 55 metros 47 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 173 metros cuadrados.

Linda: Al norte, zona de acceso que da a paddle-tenis; sur, «bungalow» 7-B; al este, «bungalow» 8-A, y al oeste, zona ajardinada y de acceso. Participa en los elementos comunes con 1,61 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 80, finca número 9.567, inscripción segunda.

Lote número 17. «Bungalow» 9-A, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados construidos. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 55 metros 47 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 302 metros cuadrados.

Linda: Al norte, zona de acceso; sur, zona de acceso; al este, «bungalow» 10-B, y al oeste, con «bungalow» 9-B. Participa en los elementos comunes con 1,74 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 81, finca número 9.568, inscripción segunda.

Lote número 18. «Bungalow» 9-B, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados construidos. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 55 metros 47 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 253 metros cuadrados.

Linda: Al norte, zona de acceso; sur, zona de acceso; al este, «bungalow» 9-A, y al oeste, con «bungalow» 8-A. Participa en los elementos comunes con 1,67 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 82, finca número 9.569, inscripción segunda.



de 75 metros cuadrados construidos, que consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 53 metros 92 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 144 metros cuadrados.

Linda: Al norte, acceso; sur, «bungalow» 18-A y 20-B; al este, «bungalow» 20-B y al oeste, «bungalow» 19-B. Participa en los elementos comunes con 1,58 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 101, finca número 9.588. Inscripción segunda.

Lote número 38. «Bungalow» 19-B, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados construidos, que consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 53 metros 92 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 249 metros cuadrados.

Linda: Al norte, acceso; sur, «bungalow» 18-A; al este, «bungalow» 19-A y al oeste, acceso y zona de aparcamientos. Participa en los elementos comunes con 1,66 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 102, finca número 9.589. Inscripción segunda.

Lote número 39. «Bungalow» 20-A, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados construidos, que consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 53 metros 92 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 301 metros cuadrados.

Linda: Al norte y sur, acceso; este, «bungalow» 21-B; oeste, «bungalow» 20-B. Participa en los elementos comunes con 1,70 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 103, finca número 9.590. Inscripción segunda.

Lote número 40. «Bungalow» 20-B, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados construidos, que consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 53 metros 92 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 354 metros cuadrados.

Linda: Al norte, acceso y «bungalow» 19-A; al sur, acceso; al este, «bungalow» 20-A, y al oeste, «bungalows» 18-A y 19-A. Participa en los elementos comunes con 1,75 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 104, finca número 9.591. Inscripción segunda.

Lote número 41. «Bungalow» 21-A, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados construidos, que consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 53 metros 92 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 169 metros cuadrados.

Linda: Al norte y sur, acceso; este, zona ajardinada, y al oeste, «bungalow» 21-B. Participa en los elementos comunes con 1,60 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 105, finca número 9.592. Inscripción segunda.

Lote número 42. «Bungalow» 21-B, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados construidos, que consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 53 metros 92 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 243 metros cuadrados.

Linda: Al norte, acceso; al sur, acceso; al este, «bungalow» 21-A, y al oeste, «bungalow» 20-A. Participa en los elementos comunes con 1,66 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 106, finca número 9.593. Inscripción segunda.

Lote número 43. «Bungalow» 22-A, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados construidos, que consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 53 metros 92 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 243 metros cuadrados.

Linda: Al norte y sur, acceso; este, «bungalow» 23-B, y al oeste, «bungalow» 22-B. Participa en los elementos comunes con 1,66 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 107, finca número 9.594. Inscripción segunda.

Lote número 44. «Bungalow» 22-B, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados construidos, que consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 53 metros 92 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 169 metros cuadrados.

Linda: Al norte y sur, acceso; este, «bungalow» 22-A, y al oeste, zona ajardinada y de acceso. Participa en los elementos comunes con 1,60 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 108, finca número 9.595. Inscripción segunda.

Lote número 45. «Bungalow» 23-A, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados construidos, que consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 53 metros 92 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 279 metros cuadrados.

Linda: Al norte y sur, acceso; este, «bungalow» 13-B y 24-B, y al oeste, «bungalow» 23-A. Participa en los elementos comunes con 1,69 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 109, finca número 9.596. Inscripción segunda.

Lote número 46. «Bungalow» 23-B, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados construidos, que consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 53 metros 92 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 264 metros cuadrados.

Linda: Al norte y sur, acceso; este, «bungalow» 23-A, y al oeste, «bungalow» 22-A. Participa en los elementos comunes con 1,67 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 110, finca número 9.597. Inscripción segunda.

Lote número 47. «Bungalow» 24-A, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados construidos, que consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 53 metros 92 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 232 metros cuadrados.

Linda: Al norte y sur, acceso; este, zona de aparcamientos, y al oeste, «bungalow» 24-B. Participa en los elementos comunes con 1,65 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 111, finca número 9.598. Inscripción segunda.

Lote número 48. «Bungalow» 24-B, de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 75 metros cuadrados construidos, que consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, «hall» y distribuidor, además tiene una terraza de 53 metros 92 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 151 metros cuadrados.

Linda: Al norte, acceso; sur, «bungalows» 13-B y 23-A; este, «bungalow» 24-A, y oeste, «bungalow» 23-A. Participa en los elementos comunes con 1,58 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 112, finca número 9.599. Inscripción segunda.

Lote número 49. Villa 1 de la urbanización «Jardines del Sol». Consta de dos plantas con una superficie total contruida de 194 metros 22 decímetros cuadrados, que consta de entrada, «hall», distribuidores, tres dormitorios, dos baños, salón-comedor, cocina y una piletta en la planta baja, y en la planta alta, un dormitorio con su baño y vestidor, y un distribuidor; además, tiene una terraza de 164 metros 48 decímetros cuadrados, un garaje de 21 metros 76 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 1.179 metros cuadrados.

Linda: Al norte, lindero norte de la urbanización; sur, zona de acceso; este, villa 2, y oeste, zona ajar-

dinada. Participa en los elementos comunes con 4,01 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 113, finca número 9.600. Inscripción segunda.

Lote número 50. Villa 2 de la urbanización «Jardines del Sol». Consta de dos plantas con una superficie total contruida de 142 metros 13 decímetros cuadrados, que consta de entrada, distribuidor, tres dormitorios, dos baños, salón-comedor, cocina y trastero en la planta baja, y en la planta alta, de un dormitorio, baño y vestidor, además, tiene una terraza de 131 metros 21 decímetros cuadrados, y un garaje de 21 metros 76 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 881 metros cuadrados.

Linda: Al norte, lindero norte de la urbanización; sur, zona de acceso; este, villa 3, y oeste, villa 1. Participa en los elementos comunes con 3,41 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 114, finca número 9.601. Inscripción segunda.

Lote número 51. Villa 3 de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 132 metros 92 decímetros cuadrados; consta de pasillo distribuidor, tres dormitorios, dos baños, un aseo, salón-comedor, entrada, cocina y una piletta, además, tiene una terraza de 75 metros 50 decímetros cuadrados, y un garaje de 21 metros 76 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 792 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, lindero norte de la urbanización; sur, zona de acceso; este, villa 4, y oeste, villa 2. Participa en los elementos comunes con 2,93 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 115, finca número 9.602. Inscripción segunda.

Lote número 52. Villa 4 de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 153 metros 98 decímetros cuadrados; consta de entrada, distribuidor, antesala zona de dormitorios; cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, salón-comedor, cocina y despensa, además, tiene una terraza de 77 metros 27 decímetros cuadrados, y un garaje de 26 metros 88 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 926 metros 40 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, lindero norte de la urbanización; sur, zona de acceso; este, villa 5, y oeste, villa 3. Participa en los elementos comunes con 3,11 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 116, finca número 9.603. Inscripción segunda.

Lote número 53. Villa 5 de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 129 metros 13 decímetros cuadrados; consta de entrada y pasillo, tres dormitorios, dos baños, salón-comedor, cocina y una piletta, además, tiene una terraza de 135 metros 65 decímetros cuadrados, un garaje de 21 metros 76 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 713 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, lindero norte de la urbanización; sur, zona de acceso; este, villa 6, y oeste, villa 4. Participa en los elementos comunes con 2,82 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 117, finca número 9.604. Inscripción segunda.

Lote número 54. Villa 6 de la urbanización «Jardines del Sol». Tiene una sola planta de 134 metros 42 decímetros cuadrados, que consta de distribuidor, tres dormitorios, dos baños, salón-comedor, cocina y una galería; además, tiene una terraza de 174 metros 54 decímetros cuadrados, un garaje de 21 metros 76 decímetros cuadrados y una parcela o jardín de 703 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, lindero norte de la urbanización; sur, zona de acceso; este, lindero este de la urbanización, y oeste, villa 5. Participa en los elementos comunes con 2,89 por 100.

Hay un cajetín al margen que dice: Yaiza, tomo 1.031, libro 105, folio 118, finca número 9.605. Inscripción segunda.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Arrecife a 30 de julio de 1994. La Jueza, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—54.831.

## BARAKALDO

*Edicto*

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barakaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 278/1994, 390/1994 se sigue a instancia de don José Manuel Loizaga Etxeverria expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Hermenegildo Echevarria, natural de Barakaldo, vecino de Barakaldo, de setenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Barakaldo, barrio Retuerto Amézaga, número 10, no teniéndose noticias de él desde la fecha que fue llamado a filas con ocasión de la guerra civil, y don Lorenzo María Etxevarria Lahuerta, natural de Barakaldo, vecino de Barakaldo, de setenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Retuerto Amézaga, número 10, de Barakaldo, no teniéndose de él noticias desde que fue llamado a filas con ocasión de la guerra civil, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barakaldo a 20 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—51.384. y 2.ª 8-10-1994

## CALAHORRA

*Edicto*

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 141/1994, seguidos a instancia de «Caja Rural Alto Aragón, S.C.L.», código de identificación fiscal F22003859, calle Berenguer, 2, Huesca, representada por el Procurador señor Del Pino, contra don José Pérez Pérez.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 15 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 20 de diciembre de 1994, a las diez quince horas.

Tercera subasta: El día 24 de enero de 1995, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, primera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad, que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/0141/94, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

## Finca que se subasta

Rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 575, libro 343, folio 87, finca 30.399, inscripción segunda.

Valorada en 25.525.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 23 de septiembre de 1994.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria.—54.928.

## CALAMOCHA

*Edicto*

Doña Pilar Navarro Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 60 de 1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Mariano Alvira Theus, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eloy Blasco Ferrerueta y doña Ramona Simón Aranda, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de noviembre de 1994, y hora de las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Teruel, número 4267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, haciéndose constar el número y año del procedimiento.

En la tercera o ulteriores subastas, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta, se señala el día 26 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Calamocha (Teruel), carretera Sagunto-Burgos, o desvío número 13, la cual consta de almacén de dos planta, con patio posterior, siendo su superficie de 1.000 metros cuadrados, de los que corresponden 580 metros cuadrados a lo edificado y el resto a descubierto, lindando: Por la derecha, entrando, con finca de Julián Gómez; izquierda, con Nicanor Roy, y por el fondo, con camino y Justino Roy. Finca inscrita al tomo 703, folio 76, finca 4.956, del Registro de la Propiedad de Calamocha.

Dado en Calamocha a 30 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Pilar Navarro Blasco.—56.300.

## GETAFE

*Edicto*

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 321/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Cristina Colom Vaquer, contra don Julio Tofiño Sagredo y doña María de las Mercedes Gómez Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 16 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2785, sita en la calle Galicia, número de expediente o procedimiento 237800018032193. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Ciento veintitrés.—Piso quinto letra C del bloque D, con frente a la avenida de España, número 67, hoy 57. Ocupa una superficie de 61 metros 67 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, estar-comedor, tres dormitorios y dos terrazas.

Entrando en el piso, sus linderos son: Frente, quinto B y pasillo; derecha, quinto D; izquierda, vacío sobre el terreno, y fondo, el bloque C.

Coefficiente o módulo en el valor total de su bloque, 4.440 por 100.

Coefficiente o módulo en el valor general conjunto, 0,832 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe en el tomo 1.693, libro 325 de Getafe, folio 238, finca número 22.718, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a la parte deudora, don Julio Tofiño Sagredo y doña María de las Mercedes Gómez Gutiérrez, para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los referidos deudores en el domicilio que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, para la práctica de requerimiento y notificaciones y para su publicación e inserción en los sitios públicos de costumbre y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Getafe a 7 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Planes Moreno.—La Secretaria.—54.876-3.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 97/1994, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Martín Rayo Simó, se saca a subasta pública, por término de veinte días, las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 30 de noviembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de diciembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1995; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las trece de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Urbana, número 35 de orden. Apartamento tipo E, sito en la planta cuarta del edificio ubicado en el solar letra D del plano de la urbanización Sa Torreta, en Alcudia. Inscrita al tomo 3.147, libro 301 de Alcudia, folio 80, finca número 14.884. Valorada en 8.127.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana, número 29 de orden. Apartamento tipo D, sito en la planta tercera del edificio ubicado en el solar letra D del plano de la urbanización Sa Torreta, en Alcudia. Inscrita al tomo 3.479, libro 387, folio 111, finca número 14.878. Valorada en 9.288.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana, número 23 de orden. Apartamento tipo K, sito en la planta segunda del edificio ubicado en el solar letra D del plano de la urbanización Sa Torreta, en Alcudia. Inscrita al tomo 3.489, libro 390, folio 180, finca número 14.872. Valorada en 5.805.000 pesetas.

Dado en Inca a 2 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—54.713.

NOIA

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 30/1994, promovido por Banco Central Hispanoamericano, con documento nacional de identidad/CIF A-28000446, domiciliado en calle Alcalá, número 49, Madrid, representado por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra don José Manuel Vidal Pérez, con documento nacional de identidad/CIF 33.205.092, domiciliado en avenida Coruña, sin número, Noia (La Coruña), y don Ramón Vidal Pérez, con documento nacional de identidad/CIF 33.221.638, domiciliado en avenida Coruña, sin número, Noia (La Coruña), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Noia, plaza de la Constitución, sin número, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 38.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 2 de diciembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 30 de diciembre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia 1 de Noia, cuenta número 1565-000-18-000030-94, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave de forma irregular, de planta baja, que ocupa la superficie aproximada de 1.695 metros cuadrados, con un terreno unido por el viento sur, que es su frente, de 227 metros cuadrados de superficie, aproximadamente. El conjunto, que forma un solo predio, radica en la avenida de La Coruña, de esta villa de Noia, y linda: Norte, otra finca propiedad de los hermanos Vidal Pérez y, en parte, con callejón de Outonil; sur, la avenida de La Coruña, por donde tiene su entrada y, en parte, finca de don José Fernández Pereira; este, finca de don Carlos Luis Iglesias Torija, y oeste, la finca propiedad de los hermanos Vidal Pérez, antes dicha y, en parte, calle del Outonil y finca de don José Fernández Pereira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al tomo 697 del archivo, libro 158 de Noia, folio 111, finca número 11.440, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que corresponda y en los tablones de anuncios oportunos.

Dado en Noia a 2 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—56.343.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.276/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de don Antonio Sánchez Currillo, contra doña Carmen Rodríguez Rojas, en reclamación de 400.000 pesetas de principal más 134.000 pesetas señaladas para

costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana: Botiga o planta baja, sita en la calle Luis Martí, número 31-A, antes 63, de esta ciudad. Mide unos 92 metros 39 decímetros cuadrados; lindante: Por frente, con la expresada calle Luis Martí; por la derecha, entrando, con remanente a doña Apolonia Salvá Gamundi y don Sebastián Fiol Salvá; por el fondo, con dicho remanente; por la izquierda, con el zaguán y finca de don Matías Fiol, y por la parte superior, con los pisos propios de don Matías Fiol.

Inscrita al tomo 5.079, libro 1.043 de Palma IV, folio 97, finca 2.113.

Se valora en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 8 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017127689.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a la demandada por el supuesto de no ser encontrada en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—56.344.

#### REUS

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 146/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Projal, Sociedad Anónima», y por resolución del

día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Entidad 1. Apartamento número 101, en la planta baja del edificio sito en Montroig, urbanización «Playa Cristal». Tipo D. Cuota: 0,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 569, libro 226, folio 184, finca número 15.720.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

No constan cargas anteriores.

Entidad 19. Apartamento número 119, en la planta baja del edificio sito en Montroig, urbanización «Playa Cristal». Tipo B. Cuota: 1,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 569, libro 226, folio 220, finca número 15.756.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre y hora de las diez quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 3.600.000 pesetas para cada una de las fincas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0146 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 21 de diciembre y hora de las diez quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 3.600.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 25 de enero y hora de las diez, pero con un depósito previo igual a los de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 15 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—54.671.

#### REUS

#### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 601/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Sixsigma, Sociedad Limitada», y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Número 2. Vivienda del conjunto urbanístico sito en término municipal de Montroig, en la partida Plana del Español, urbanización «Playa Cristal», parcela 24-C. Cuota: 19,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 601, libro 236 de Montroig, folio 77, finca número 16.311 bis.

Tasada en 25.011.000 pesetas.

No existen cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 7.503.300 pesetas

para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0601 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 25 de enero y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 7.503.300 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 15 de febrero y hora de las diez cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 21 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—54.672.

#### SEGOVIA

#### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1993, instados por el Procurador don Alejandro González Salamanca, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Dionisio Parra Muñoz, doña Pilar Ruiz Navarro y don Miguel Ángel Parra Ruiz, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien hipotecado:

Finca urbana número 16, vivienda letra A, situada en la primera planta del edificio en Segovia, en vía Roma, números 54 y 56. Tiene su acceso por el portal 1, número 56 del inmueble y escalera número 1 de dicho portal. Mide una superficie útil de 90,83 metros cuadrados, construida propia de 105,83 metros cuadrados, y con participación en servicios comunes de 116,84. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, vía Roma, que es su fachada; derecha, entrando, desde ese frente, vivienda B-1-1 de su misma planta y patio de luces; izquierda, pasaje del edificio, caja de escaleras, pasillo distribuidor de planta, por donde tiene su entrada y local destinado a despacho profesional en su misma planta, y fondo, zona exterior del edificio. Esta vivienda tiene como elementos anejos vinculados a ella: Una plaza de paraje situada en la planta sótano del edificio, con una superficie útil propia de 10 metros cuadrados y construida, con participación en servicios comunes, de 35,82 metros cuadrados, señalada con el número 4 y un cuarto trastero situado, también en la planta sótano del edificio, señalado con el número 11, con una superficie construida propia de 10,94 metros cuadrados y con participación en servicios comunes de 12,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.430, libro 628, folio 63, finca 34.454, inscripción tercera.

Sale a pública subasta por 16.864.000 pesetas. Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 17 de enero



de 1995 y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia, cuenta 392900017032493, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 14 de febrero de 1995 y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: 12.648.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 14 de marzo de 1995 y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación a los demandados la publicación de la subasta en los «Boletines Oficiales», caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—54.700.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 351/1992-MO, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra compañía mercantil «Sodeksa, Sociedad para el Desarrollo de Lebrija, Sociedad Anónima», a quienes, en el caso de no ser habidos en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos de subastas que se indican a continuación, y en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda, tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final del presente se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de noviembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el 1 de diciembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1994.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o entidad bancaria correspondiente el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda

y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Nueva Enramadilla, edificio «Viapol», segunda planta, portal B), a las doce horas de los días indicados.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirve de notificación en el caso de no ser encontrado el tercer poseedor, entidad «Edig, Sociedad Anónima», por el presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

1.º Parcela número 1. Sector Z-I.1. Ocupa una superficie, con la calificación de uso agroindustrial extensivo edificable, de 11.276 metros 70 decímetros cuadrados. La hipoteca sobre la finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.321, libro 379 del Ayuntamiento de Lebrija, folio 165, finca 20.941, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 86.600.000 pesetas.

2.º Parcela número 2. Sector Z-I.1. Ocupa una superficie, con la calificación de uso agroindustrial extensivo edificable, de 11.293 metros cuadrados techo. La hipoteca sobre la finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.321, libro 379 del Ayuntamiento de Lebrija, folio 167, finca 20.943, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 86.600.000 pesetas.

3.º Parcela número 3. Sector Z-I.1. Ocupa una superficie, con la calificación de uso agroindustrial extensivo, de 11.293 metros cuadrados de techo. La hipoteca sobre la finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.321, libro 379 del Ayuntamiento de Lebrija, folio 169, finca 20.945, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 86.600.000 pesetas.

4.º Parcela número 4. Sector Z-I.4. Ocupa una superficie, con la calificación de uso agroindustrial extensivo, de 3.414 metros cuadrados. La hipoteca de la finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.321, libro 379 del Ayuntamiento de Lebrija, folio 179, finca 20.955, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 19.485.000 pesetas.

5.º Parcela número 15. Sector Z-I.2. Ocupa una superficie, con la calificación de uso agroindustrial extensivo, de 2.523 metros 25 decímetros cuadrados techo. La finca, dicho, la hipoteca de la finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.321, libro 379 del Ayuntamiento de Lebrija, folio 193, finca 20.969, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 15.155.000 pesetas.

6.º Parcela número 18. Sector Z-I.3. Ocupa una superficie, con la calificación de uso agroindustrial extensivo, de 2.617 metros 100 decímetros cuadrados techo. La hipoteca sobre la finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.321, libro 379 del Ayuntamiento de Lebrija, folio 198, finca 20.975, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 15.155.000 pesetas.

7.º Parcela número 22. Sector Z-I.3. Ocupa una superficie, con la calificación de uso agroindustrial extensivo, de 2.558 metros 15 decímetros cuadrados

techo. La hipoteca sobre la finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.321, libro 379 del Ayuntamiento de Lebrija, folio 207, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 15.155.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—56.365-3.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 841/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Agustín de los Ríos Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 3038 del Banco Bilbao Vizcaya (sito en Plaza Costa del Sol, sin número en Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y se prepare por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 10.711 del Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 1.037, libro 289, folio 161.

Dado en Torremolinos a 29 de julio 1994.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—54.815-3.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 176/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Caminero Merlo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Bodegas Vegafria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Bodegas Vegafria, Sociedad Anónima»:

Urbana, cercado bodega en Valdepeñas, Francisco Morales, antes del Cristo, 45, existiendo dentro de sus lieas varias dependencias de bodegas y almacenes. Inscrita al tomo 1.477, libro 708, folio 24, finca número 13.754-N, inscripción vigésima primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Generalísimo, 9, el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 256.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de diciembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valdepeñas a 6 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.396.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 165/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Caminero Merlo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Aceites Rumoliva, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Aceites Rumoliva, Sociedad Anónima»:

Edificio destinado a fábrica de aceites y bodega de vinos en Valdepeñas, Francisco Morales, 29 al 33, constituido en superficie de 4.990 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.477, libro 708, folio 25, finca número 38.546-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Generalísimo, 9, el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 256.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el proximodía 5 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valdepeñas a 6 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.391.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 553/1994 se sigue a instancia de don Juan Bautista Rodríguez Arcos expediente para la declaración de ausencia de don Vicente Rodríguez Arcos, natural de Vitoria, vecino de esta ciudad, calle Zapatería, 65, 1.º, C, nacido el día 18 de octubre de 1939, hijo de Andrés y de Carlota Felisa, de estado civil soltero, y don José Andrés Rodríguez Arcos, natural de Vitoria (Alava), vecino de esta ciudad, calle Zapatería, 65, 1.º, centro, nacido el día 19 de marzo de 1943, hijo de Andrés y de Carlota Felisa, de estado civil soltero, hermanos, ausentándose de su último domicilio, no teniéndose noticias de ellos desde hace aproximadamente quince años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de los desaparecidos puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—51.397.  
y 2.ª 8-10-1994

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### CACERES

##### Edicto

Doña Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 45/1992, se sigue procedimiento a instancia de don Pedro Búrdalo Izquierdo, contra la empresa «Mallahor, Sociedad Anónima», habiéndose ordenado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final se relacionan.

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres, sito en la calle Juan XXIII, número 2; en primera subasta, el día 14 de diciembre de 1994, siendo el tipo de la misma el valor de la tasación de los bienes. En segunda subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1995, con una rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de febrero de 1995. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Se señalan todas ellas para las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y

costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número 2, número 1.143, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera, que habrá de ser superior al 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los cuatro días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes objeto de subasta y valoración

1.º Solar en Alcollarín (Cáceres), camino de Zorita sin número. Mide 330 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de Santos Izquierdo; izquierda, finca de herederos de Pilar Izquierdo Izquierdo, y espalda, Luisa Sanjuán Solano y Adrián Sánchez. Inscrito al tomo 458, libro 14, folio 127, finca 1.355, inscripción segunda.

Valorado en 500.000 pesetas.

2.º Casa en Alcollarín (Cáceres), en calle Tesoro, sin número. Mide 20 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Nicanor Gómez Broncano; izquierda y espalda, Ventura Escribano Izquierdo. Inscrita al tomo 458, libro 14, folio 1.412, inscripción segunda.

Valorada en 100.000 pesetas.

3.º Cuadra en Alcollarín (Cáceres), en calle Fuente, sin número. Mide 40 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Santos Carrasco Fabián; izquierda y espalda, calle pública. Inscrita al tomo 458, libro 14, folio 129, finca 1.492, inscripción segunda.

Valorada en 200.000 pesetas.

4.º Casa en Alcollarín (Cáceres), en calle Iglesia. Mide 57 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Catalina Prados Izquierdo; izquierda, herederos de Juan Bernardo Cuadrado, y fondo, herederos de Juan Bernardo Cuadrado. Inscrita al tomo 458, libro 14, folio 130, finca 1.573, inscripción segunda.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

5.º Terreno a Los Carrascos en Alcollarín (Cáceres). Mide 1 hectárea 82 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, calle pública; sur, María Soledad, Angela y María Dolores Carrasco Barrado; este, Fe y Martín Sánchez Gaspar, y oeste, María Soledad, Angela y María Dolores Carrasco Barrado. Sobre esta finca se hallan construidas y declarada su obra nueva edificaciones de tipo industrial. Inscrita al tomo 487, libro 15, folio 30, finca 1.338, inscripción décima.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

6.º Corral y cuadra en Alcollarín (Cáceres), en calle Fuente, sin número. Mide 40 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Alfonso Jiménez Martín; izquierda, David Carrasco Martín, y fondo, calle pública. Inscrito al tomo 487, libro 15, folio 102, finca 1.399, inscripción tercera.

Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.—54.863.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia (calle Lectoral Feo Ramos, esquina Luis Fajardo Ferrer), de los bienes embargados propiedad del apremiado en el presente proceso de ejecución, número 40/1990, instado por don Antonio Santana García y otros, contra doña Francisca Santana Alaion y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote I: Urbana 1. Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio señalado con el número 3 de la calle Doctor Deniz, de esta capital. Se compone de un solo salón, que ocupa una superficie de 129 metros cuadrados y un cuarto de aseo de 3 metros 46 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle: Al este o frente, con calle de su situación, por donde tiene su entrada; al fondo u oeste, con patio; a la derecha entrando o norte, con casa de doña Dolores y doña Manuela Aguilar Russell, y a la izquierda, entrando o sur, con zaguán de entrada, caja de escalera, patio de luces, cuarto de basura, cuarto de hidroc ompresor y casa de los herederos de don Manuel Sánchez. Tiene una cuota de participación de 13 enteros 20 centésimas por 100. Así resulta de la inscripción segunda de la finca número 11.521 al folio 182 vuelto del libro 128.

Su valor: 14.663.000 pesetas.

Lote II: Urbana, vivienda número 2. Que es la del piso segundo o principal de una casa de tres pisos, situada en la calle Domingo Guerra del Río, en el barrio de San Nicolás, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, distinguida con el número 7 de gobierno, que ocupa una superficie de 83 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frontis, con la mencionada calle de su situación; al poniente o espalda, con casa de don Leonardo Cabrera; por el norte o derecha, entrando, con calle Girasol, y al sur o izquierda, con casa de don Domingo Penichet. Su cuota de participación es de 33 centésimas partes y un tercio de 50 centésimas partes. Finca número 1.155, que obra al folio 55 vuelto, libro 362.

Su valor, una vez descontadas las cargas: 4.166.678 pesetas.

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 20 de febrero de 1995, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuere necesaria celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los

bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los representantes legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y, de resultar desierta la segunda subasta, por el 50 por 100, o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécimo.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de septiembre de 1994.—54.860.

MADRID

Edicto

Doña Ana María Olla del Olmo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución con el número 209/1993, seguidos a instancia de Silvia Núñez Millán, contra «Esabe Express, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, sito en la calle Hermani, número 59, el día 16 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, la primera subasta; en su caso, el día 7 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, la segunda subasta; en su caso, el día 4 de enero de 1995, a las diez treinta horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, número de cuenta 2806, procedimiento número 209/1993, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, presentando en esta Secretaria resguardo justificativo del ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin

necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

**Cuarta.**—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Quinta.**—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

**Sexta.**—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

**Séptima.**—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Octava.**—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

**Novena.**—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

**Décima.**—En todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes embargados y subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

**Undécima.**—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Duodécima.**—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

**Decimotercera.**—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

#### Bien que se subasta

**Lote:** Urbana número 227. Local denominado D-52 de la planta cuarta situada en la cota + 12,20 metros del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado, destinado a local comercial, tienda u oficina. Se encuentra diáfano sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de 44 metros 97 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de 88 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene acceso con galería; derecha, entrando, con local D-23 y superficie comunes; izquierda, con

local D-24 con muro de cerramiento; cuota de copropiedad de la parcelación horizontal de la que forma parte de 0,476110 por 100 y en la supramancomunidad del conjunto urbanístico de 0,14695478 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 148, tomo 1.149, finca 11.302. Valor de tasación: 15.538.250 pesetas.

Cargas registrales valor real o justiprecio: 15.538.250 pesetas.

La Secretaria judicial, Ana María Olla del Olmo.—54.840.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria judicial titular del Juzgado de lo Social número 25 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 97/1993, ejecución 170/1993, a instancia de don Francisco Javier Guinea de Leyva, contra «Aviación Comercial, Mantenimiento y Enseñanza, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Los bienes embargados se sacan a pública subasta en dos lotes:

**Primer lote:** Aeronave AC-ENG, número 24, 31 en el registro de matrícula, marca y tipo PA-28-161, número de serie 2841027, fabricada por «Piper Aircraft Corporation».

Total valor tasación: 16.000.000 de pesetas.

**Segundo lote:** Aeronave EC-ENR, marca y tipo PA-28-RT-201T.

Total valor tasación: 11.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de noviembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de enero de 1995; señalándose como hora para todas ellas las nueve horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes. Se sacarán a subasta en dos lotes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.**—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta, tendrá el ejecutante derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

**Octava.**—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Ley Procesal.

**Novena.**—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, únicamente en caso de adjudicación por el ejecutante.

Las aeronaves embargadas se encuentran depositadas en el aeropuerto de Madrid-Cuatro Vientos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a «Aviación Comercial, Mantenimiento y Enseñanza, Sociedad Anónima», y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Josefa González Huergo.—54.830.

#### MADRID

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución con el número 14/1993, seguidos a instancia de Sacramento Montoro Mejías, y cinco más, contra la empresa ENCENSA «Envasadora del Centro, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y con sujeción a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, 3.º, el día 4 de enero de 1995, a las diez horas, la primera; en su caso, el día 25 de enero de 1995, a las diez horas, la segunda; en su caso, el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, la tercera subasta.

**Segunda.**—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, de la calle Hernani, 59, 3.º, de esta capital, número de cuenta 2806, procedimiento número 14/93, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando en esta Secretaria resguardo justificativo del ingreso.

**Tercera.**—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

**Cuarta.**—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Quinta.**—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

**Sexta.**—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes embargados y subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Undécima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

#### Bien que se subasta

Finca urbana, número 9.627-N, de Aranjuez, obrante al folio 152 del tomo 1.903 del Registro de la Propiedad de Aranjuez. Extensión de terreno en término de Aranjuez, enclavada en el conjunto de la finca denominada «Real Cortijo de San Isidro», que linda: Al norte, con el Caz Chico; al sur, con la calle del Gobernador; este, con el lote 53.106 de don Ezequiel Redondo Vega, y al oeste, con el camino de acceso al poblado. Dicha porción de terreno tiene una extensión de 70 áreas. Sobre la finca acabada de describir se encuentran construidas las siguientes edificaciones: Planta baja, edificio de una sola planta destinada a vivienda del encargado y oficinas. Construida de fábrica de ladrillo. Se trata de dos cuerpos unidos entre sí, el mayor de ellos con porche, vivienda y oficinas. Tiene 166 metros 40 decímetros cuadrados. El segundo, destinado exclusivamente a vivienda, tiene 52 metros cuadrados. Patio con cerca de ladrillo y portones de entrada metálicos, en el cual está instalada la báscula para vehículos. Tiene una superficie libre de 1.012 metros 60 decímetros cuadrados, y en el adosado al edificio vivienda existe una plataforma de báscula a ras del suelo de 27 metros cuadrados. Edificio de una sola planta con cubierta de aguas en fábrica de ladrillo, con una superficie de 449 metros cuadrados, des-

tinado a almacén de botellas y envases, en línea de embotellado, transformación y sala de calderas. Edificio principal de 1.264 metros cuadrados, destinado a depósitos, de sala de concentración, en línea de extracción de zumos y almacén. Todo ello de una sola planta, excepto una segunda planta ocupada por el laboratorio de 48 metros cuadrados. Edificio de dos plantas, en el que la planta baja se destina a sala de compresores, depósitos de salmuera, antecámara y cámara frigorífica, con una superficie de 174 metros 50 decímetros cuadrados. La planta alta, con la misma superficie, más 10 metros 50 decímetros cuadrados, ocupados por el montacargas, se destina a oficina y almacén de botes vacíos. En planta alta, en el edificio principal, se halla el acceso a la planta alta de la sala de concentración, laboratorio, oficinas y servicios.

Valor de tasación: 517.750.000 pesetas.

Cargas registrales: 392.433.056 pesetas.

Valor real o justiprecio: 125.316.944 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.—54.846.

#### VALLADOLID

##### Edicto

En ejecución número 103/94, sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado por don Zacarías Osorio Granada y otros, contra «Industrias F.E.S., Sociedad Limitada», por el Magistrado-Juez de lo Social número 3 de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

1. Dos grupos de soldadura «Soldalco», sin número.
2. Un rodillo marca «Epart».
3. Un taladro industrial «Mugui-40».
4. Una prensa hidráulica «Inmes».
5. Una rebordadora «Rodocort».
6. Una prensa hidráulica «Mallelo» 100 Tm.
7. Una sierra marca «Savi-ert».
8. Una grúa puente marca «Jaso», 5 toneladas.
9. Dos polipastos, sin marca.
10. Una cizalla circular «Puigllaner» CD-160.
11. Compresor «Ingersolran», 40 caballos.
12. Una guillotina marca «Mevusa».
13. Una prensa escestrica 125 Tn, marca «Ulcia».
14. Máquina de soldar marca «KD».
15. Equipo de arco sumergido 750 amperes, «Lincoun».
16. Dos útiles soldadura circulares.
17. Una cizalla universal «Gairu».
18. Una cizalla circular «Gairu».
19. Seis grupos de soldadura «Mig».
20. Osicorte B.O.C.
21. Equipo granallado «Clenco».
22. Bomba de prueba hidráulica sumergible con motor.
23. Bomba de presión sin marca.
24. Dos máquinas arco sumergido marca «Oerlincon».
25. 32 fondos de calderín 400 por 5.
26. 60 fondos de calderín 500 por 6.
27. 35 fondos de calderín 600 por 5 por 6.
28. 13 fondos de calderín 800 por 8.
29. Cuatro fondos de calderín 1.000 por 7.
30. Dos fondos de calderín de 1.500 por 8.
31. Dos fondos de calderín de 2.100 por 12.
32. Camión «Avia», modelo 5.000, matrícula VA-3200-B.
33. 13 calderas de 300 libras.
34. 10 calderas de 450 libras.
35. Dos calderas de 1.000 libras.

Siendo el precio total del avalúo en 6.222.900 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Industrias F.E.S., Sociedad Limitada», y se venden para pagar a don Zacarías Osorio Granada y otros, la cantidad de 12.947.255 pesetas, más 2.600.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 27 de diciembre próximo, a las diez horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Dichos bienes se hallan en poder de «Industrias F.E.S., Sociedad Limitada», estando éstos ubicados en la calle General Solchaga, 110 bis, polígono de Argales, de Valladolid, siendo depositarios de los mismos don Feliciano Arconada Carro y don Antonio Sillero González.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta, ingresándolo en la cuenta número 4628-0000-64-0103/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Valladolid.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—54.852.